

ACTA DE PROPUESTA DE OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 27/15).

ASISTENTES:

Presidente: D. Jose Manuel Zarzoso Revenga, Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

Vocales:

D. Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico del Dpto. de Contratación.

D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal.

D. Alberto Martín Cabra, Tesorero Municipal

Secretario: D. José Zapata Vaca, Técnico de Contratación.

En Parla a 1 de febrero de 2016, siendo las 12,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada.

El Tesorero Municipal da cuenta del informe de fecha 29 de enero de 2016, relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación de valoración automática, cuyo resultado es el siguiente:

- Con respecto al precio unitario, las ofertas recibidas han sido:
 - CAIXABANK, S.A. presenta una oferta de **0,33 € + IVA** por unidad..., le corresponden por este concepto **45,45 puntos**.
 - BBVA, S.A. presenta una oferta de **0,34 € + IVA** por unidad..., le corresponden por este concepto **44,10 puntos**.
 - BANKIA, S.A. presenta una oferta de **0,30 € + IVA** por unidad..., le corresponden por este concepto **50 puntos**.

- Con respecto a la remuneración de saldos en cuenta corriente:
 - CAIXABANK, S.A. presenta una oferta de **Euribor a un mes + 0,00 %**, que al ser la única referenciada conforme a lo establecido en los pliegos es la única que podemos valorar, y que en aplicación de la formula establecida le corresponden por este concepto **10 puntos**.

- *BBVA, S.A. presenta una oferta de **0,00%**, que no es posible valorar dado que no viene referenciada al Euribor mensual como se indicaba en los pliegos, correspondiéndole por este concepto **0 puntos**.*
 - *BANKIA, S.A. presenta una oferta de **0,05%**, que no es posible valorar dado que no viene referenciada al Euribor mensual como se indicaba en los pliegos, correspondiéndole por este concepto **0 puntos**.*
- *Con respecto al número de sucursales abiertas en el municipio de Parla:*
- *CAIXABANK, S.A. presenta una relación que comprende 7 oficinas situadas en el municipio de Parla, que en aplicación del criterio establecido le corresponden por este concepto **7 puntos**.*
 - *BBVA, S.A. no presenta ninguna relación que comprenda oficinas situadas en el municipio de Parla, que en aplicación del criterio establecido le corresponden por este concepto **0 puntos**.*
 - *BANKIA, S.A. presenta una relación que comprende 11 oficinas situadas en el municipio de Parla, que en aplicación del criterio establecido le corresponden por este concepto **10 puntos**.*

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas serían las siguientes:

	P. unitario	Remuneración saldos	Nº oficinas	T. automáticos	T. juicio valor	Total
CAIXABANK, S.A.	45,45	10	7	62,45	25	87,45
BANKIA, S.A.	50,00	0	10	60,00	13	73,00
BBVA, S.A.	44,12	0	0	44,12	5	49,12

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Requerir a la empresa CAIXABANK, S.A., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, siendo esta:

Con respecto al precio unitario:

0,33€, más IVA, por recibo.

Con respecto a la remuneración de saldos en cuenta corriente:

Euribor a un mes + 0,00 %.

Con respecto al número de sucursales abiertas en el municipio de Parla:

7 oficinas situadas en el municipio de Parla.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con el Presidente de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TÉC. DEL DPTO.
CONTRATACION

VICEINTERVENTOR

TESORERO MUNICIPAL